

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.**

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JHP. (PODEMOS)

D. FRC. (MÁS MADRID) (Se incorpora en el punto 5H).

D.^a TGA. (PSOE)

D.^a EEA. (PSOE)

D. SME. (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV B

Ausentes:

D. JVSP. (PSOE) (Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 17 de mayo de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 3, 6 Y 11 DE MAYO DE 2022. - El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID QUE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL LICUAS SA CONTRA EL DECRETO DE ALCALDIA DE 31 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE ACORDO NO APRECIAR LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA EL SERVICIO DE CONSERVACION, REPARACION Y REFORMAS EN LA VIA PUBLICA, Y POR EL QUE SE DENEGO LA SUSPENSION DEL CONTRATO. (EXPEDIENTE 2020/9 SUSP CTO S14/2019). - Dada

cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Datos del procedimiento:

Juzgado o Tribunal: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 25 de Madrid.

Procedimiento: Ordinario 263/2020 Grupo 1

Recurrente: LICUAS SA

Actos recurridos: Decreto de Alcaldía de 31 de marzo de 2020.

Sentido de la resolución: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Mercantil LICUAS SA contra el Decreto de Alcaldía 31 de marzo de 2020 por el que se acordó no apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato suscrito el 30 de septiembre de

2019 para el servicio de conservación, reparación y reformas en la vía pública, y por el que se denegó la suspensión del contrato.

PRIMERO. – Con fecha 28 de abril de 2022 (Anotación 6907) se ha recibido certificación de la Sentencia 84/2022 de fecha 8 de marzo de 2022 dictada en el recurso del procedimiento ordinario 263/2020 Grupo 1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 25 de Madrid, que tiene el carácter de firme. En la misma se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Mercantil LICUAS SA contra el Decreto de Alcaldía 31 de marzo de 2020 por el que se acordó no apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato suscrito el 30 de septiembre de 2019 para el servicio de conservación, reparación y reformas en la vía pública, y por el que se denegó la suspensión del contrato.

SEGUNDO. - La Sentencia tiene el carácter de firme.

TERCERO. - Los argumentos jurídicos constan en los fundamentos de derecho de la Sentencia.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía,

DA CUENTA: De la Sentencia 84/2022 de fecha 8 de marzo de 2022 dictada en el recurso del procedimiento ordinario 263/2020 Grupo 1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 25 de Madrid, que tiene el carácter de firme, en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Mercantil LICUAS SA contra el Decreto de Alcaldía 31 de marzo de 2020 por el que se acordó no apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato suscrito el 30 de septiembre de 2019 para el servicio de conservación, reparación y reformas en la vía pública, y por el que se denegó la suspensión del contrato.

La Junta de Gobierno local queda enterada.

3.- SOLICITUD DE AYUDA PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS RADICADOS EN COSLADA EN LOS QUE SE ESCOLARIZAN ALUMNOS/AS CENSADOS EN OTROS MUNICIPIOS POR FALTA O INSUFICIENCIA DE OFERTA EDUCATIVA. AÑO 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 98 de fecha 26 de abril de 2022, Extracto de la Orden 822/2022, de 7 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio, en los que imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

Los Centros de Educación Especial “Guadarrama” y “Rosa Parks”, radicados en Coslada, son centros comarcales por lo que, además de alumnos de Coslada, también los recibe de 6 localidades más de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe del Técnico de Educación, de fecha 10 de mayo de 2022, la Concejalía de Educación tiene previsto solicitar la colaboración económica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, que contribuya a sufragar los gastos de mantenimiento, vigilancia y conservación de los Centros de Educación Especial “Guadarrama” y “Rosa Parks”, atendiendo a la circunstancia establecida en los apartados a) y b) del punto segundo del artículo 4, de la Orden 2100/2018, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la solicitud de colaboración económica para el sostenimiento de centros educativos radicados en el municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios, para los Colegios Públicos de Educación Especial "Guadarrama" y "Rosa Parks", durante el año 2022.

SEGUNDO. - Declarar que el Ayuntamiento de Coslada no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que recoge el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- APORTACIONES A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID COMO COMPENSACIÓN A LOS COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022 Y REGULARIZACIÓN DEL EJERCICIO 2020. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de noviembre de 2021, ha tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento con el nº 17408, resolución de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes de Madrid de fecha 19 de noviembre de 2021 por la que se determina la aportación a efectuar a dicho Consorcio por un importe de 110.293,94 € euros como compensación por los costes de los servicios de su competencia durante el ejercicio 2022 y dónde se establece la fecha tope pago en el 30 de septiembre de 2022.

El Anexo 1 de la precitada resolución determina que la aportación prevista al Servicio Urbano de Coslada para el ejercicio 2022 es de 98.900,12 €, el Anexo 2 determina que la regularización económica del Servicio Urbano de Coslada del ejercicio 2020 es de 11.393,82 € y el Anexo 3 determina el resumen de aportaciones cierre 2020 y provisional 2022 a satisfacer por el Ayuntamiento de Coslada por la financiación del Servicio Urbano de Autobuses siendo el importe total de 110.293,94 €.

Visto el Informe Técnico emitido el 22 de abril del 2022 por la Jefa de Área, , el Informe de Fiscalización emitido por el Interventor, de fecha 28 de abril de 2022 y los documentos contables referenciados, se propone a la Junta de Gobierno Local, al ser el órgano competente en virtud de la atribución delegada en Junta de Gobierno, por Decreto de Alcaldía 2020/4155, de 15 de octubre, y rectificado por Decreto 2020/4502, de 30 de octubre, dispositivo CUARTO, apartado a) punto 1: "Autorización y disposición de gastos realizados a entidades supramunicipales u otras entidades de las que forme parte el Ayuntamiento de Coslada", la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las aportaciones al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el coste del servicio de transporte urbano colectivo del ejercicio presupuestario 2022 así como la regularización del ejercicio presupuestario 2020.

PARTIDA	CONCEPTO – ACREEDOR	IMPORTE
2410-46701 220220009049	Pago de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2022 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	98.900,12
2410-46701 220220009050	Pago de la regularización económica de la compensación costes de servicio de transporte público urbano colectivo correspondiente al ejercicio 2020 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS Q7850003J	11.393,82

5.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

5.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASPIMIP CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE APOYOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
26/03/2022	2022/2007	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP) (G78331162)	5.177,45 €
Total			5.177,45 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/31/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Gestión del Servicio de Atención y Apoyo a la Autonomía Personal: Acompañamiento a actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas, elegidas por ellos", con fecha 3 de junio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 19 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/205/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD" según RC nº 920210002555:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
26/03/2022	2022/2007	Servicio de Apoyos del mes de septiembre de 2021	5.177,45 €
Total			5.177,45 €

5.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASPIMIP CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE APOYOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL DE OCTUBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
26/03/2022	2022/2008	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP) (G78331162)	9.785,25 €
Total			9.785,25 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/31/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Gestión del Servicio de Atención y Apoyo a la Autonomía Personal: Acompañamiento a actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas, elegidas por ellos", con fecha 3 de junio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 19 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/206/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD" según RC nº 920210002555 y 92021000256:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
26/03/2022	2022/2008	Servicio de Apoyos del mes de octubre de 2021	9.785,25 €
Total			9.785,25 €

5.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASPIMIP CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE APOYOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL DE NOVIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
07/04/2022	2022/2272	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP) (G78331162)	10.553,83 €
Total			10.553,83 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 19 de abril de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/31/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Gestión del Servicio de Atención y Apoyo a la Autonomía Personal: Acompañamiento a actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas, elegidas por ellos", con fecha 3 de junio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 20 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/207/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD" según RC nº 920210002555 y 920210002557:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
07/04/2022	2022/2272	Servicio de Apoyos del mes de noviembre de 2021	10.553,83 €
Total			10.553,83 €

5.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INCLUSIÓN "PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR" MARZO 22. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR, MARZO DE 2022 (02.01.03.17/2022/99).

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/03/2022	2022/2089	UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID (U87803375)	6.515,14 €
Total			6.515,14 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 5 de abril de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/3/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Proyecto de Inclusión: Piso Supervisado para Personas sin Hogar ubicado en el Término Municipal de Coslada", con fecha 1 de febrero de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 19 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/99/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220001218:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/03/2022	2022/2089	Proyecto de Inclusión "Piso supervisado para personas sin hogar" MARZO 22	6.515,14 €
		Total	6.515,14 €

5.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA, MOD HOUSING FIRST, UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, MARZO DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejil Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA, MARZO DE 2022. (EXPT. 02.01.03.17/2022/118)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/03/2022	2022/2347	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 (U88341441)	4.152,72 €
		Total	4.152,72 €

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, M^a Carmen Sánchez Carracedo, de fecha 19 de abril de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/50/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Alojamientos Residenciales para Personas sin Hogar Empadronadas en Coslada: 4 Viviendas de Baja Exigencia con Soporte Socioeducativo, Modelo HOUSING FIRST, ubicadas en el Término Municipal de Coslada", con fecha 12 de noviembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/118/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la

aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220001306:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/03/2022	2022/2347	Servicio Proyecto de Inclusión "Alojamientos residenciales para personas sin hogar empadronados en Coslada: Dos vivienda de baja exigencia, mod Housing First, ubicadas en el término municipal de Coslada, marzo de 2022	4.152,72 €
Total			4.152,72 €

5.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO GUIAS MARZO 2022.

- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES MARZO DE 2022. (02.01.03.17/2022/98)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/03/2022	2022/2040	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97 €
Total			454,97 €

Visto el informe de la Técnica de Apoyo-Socióloga de Servicios Sociales, de fecha 11 de abril de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000 Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 20 de abril de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/98/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220001217:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
------------------	------------	----------	---------

31/03/2022	2022/2040	Mantenimiento GUIAS marzo 2022	454,97 €
		Total	454,97 €

5.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASOCIACIÓN BECCARÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE CORRESPONDIENTE AL PMORVG SERVICIO INTEGRAL DEL MES DE ABRIL DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura / Nº Registro	Tercero/CIF	Importe
30-04-2022	Beccaria 22113 F/2022/2905	ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE G81916918	5.523,77 €
Total			5.523,77 €

Visto el informe de la Jefa de Departamento de Mujer, Igualdad y Diversidad en atribución de funciones, de fecha 4 de mayo de 2022 en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FAMILIARES, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 4 de mayo de 2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, denominada "Igualdad Mujer Estudios Trabajos Técnicos" según RC nº 0/2022 – 920220001438 (nº de apunte previo):

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe

Beccaria 22113	30-04-2022	PMORVG SERVICIO INTEGRAL: ASISTENCIA PSICOLOGICA mes de abril de 2022, 60 horas semanales. ASESORAMIENTO JURIDICO mes abril de 2022, 30 horas semanales.	3.563,72 € 1.960,05 €
TOTAL			5.523,77 €

5.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE ABRIL 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

D. FRC (MÁS MADRID), se incorpora en este punto.

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
30-04-2022	2022/2917	T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918)	692,54
Total			692,54

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 3 de mayo de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES", DE ABRIL 2022" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 3 de mayo de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712, denominada "Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2022 - 920220001431:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/2917	30/04/2022	Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Gestión y Control de Accesos en la Concejalía de Deportes", de Abril 2022	692,54

TOTAL	692,54
--------------	---------------

5.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR S.L.U. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DE FERRETERIA DE MARZO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejale Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por MADRIFERR, S.L.U. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/03/2022	2022/2110	MADRIFERR, S.L.U B88022793	3.297,23€
	Total		3.297,23€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 21 de abril de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”**. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10/05/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MADRIFERR, S.L.U y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21200 denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES” y 07011 9224 21200 “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA VIAS PUBLICAS” según RC nº 0/920220001357:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/2110	31/03/2022	MATERIAL DE FERRETERIA DE MARZO DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS	3.297,23€
TOTAL			3.297,23€

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y dieciséis minutos. De que doy fe.